



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2019 00599 00
Demandante(s)	EDATEL S.A. E.S.P.
Demandado(s)	IRMA DEL SOCORRO LONDOÑO MONTOYA
Asunto	REQUIERE A CATASTRO Y NO FIJA FECHA DE REMATE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1234V

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente la misma, por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se ordena **REQUERIR** a la Oficina de Catastro Municipal de Medellín, a costa de la parte interesada, para que arribe el avalúo catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-58311 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad de IRMA DEL SOCORRO LONDOÑO MONTOYA C.C. 32.457.884. Oficiese.

Ahora bien, en lo referente a la solicitud de fijar fecha de remate, no se accede a la misma por cuanto se hace necesario que obre en el expediente un avalúo actualizado del bien inmueble objeto de cautela.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

